

A la Ciudadanía en General:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:

Artículo 14, no aplican las siguientes fracciones:

XI.- Programas de subsidios;

XIII.- Informes de los Partidos Políticos;

XIV.- Lo relativo a controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad;

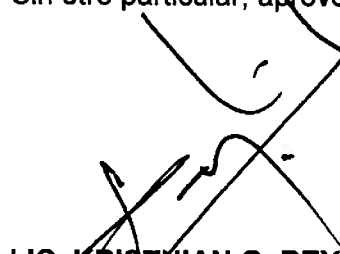
XVI.- Iniciativas de Leyes y Reglamentos;

XVII.- Concesiones y Licencias;

XX.- Mecanismos de Participación Ciudadana;

XXII.- Dictámenes de comisiones y actas de sesiones del Poder Legislativo y de Ayuntamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LIC. KRISTHIAN G. BEYLISS SOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE SONORA.

